

denominado Espirilla, en el pueblo de Penagos, en suelo clasificado como no urbanizable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.1.d) de la Ley 2/2001, de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el citado expediente se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, a efectos de examen y reclamaciones.

Penagos, 20 de mayo de 2002.—El alcalde, José Francisco Montejo López.

02/6456

AYUNTAMIENTO DE POTES

Información pública de la aprobación inicial del avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Se hace saber que por el Pleno en sesión celebrada el día 7 de junio del presente año se aprueba el avance del Plan General de Ordenación Urbana de Potes, y el señor alcalde ha dispuesto que sean sometidos los trabajos preparatorios del Plan a información pública por el período de treinta días hábiles, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán hacer uso de su derecho a presentar las sugerencias o alternativas al planeamiento que consideren oportunas o convenientes, según dispone el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

El citado expediente puede ser consultado en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público, todos los días de lunes a viernes.

Potes, 11 de junio de 2002.—El alcalde (ilegible).

02/7666

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle en la Barquera.

Por resolución de esta Alcaldía de esta fecha, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle a instancia de «Work Santander, S. A.», para la construcción de 18 viviendas colectivas y garajes en La Barquera.

Lo que se hace público a efectos de alegaciones, quedando expuesto el expediente en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOC.

San Vicente de la Barquera, 4 de junio de 2002.—El alcalde, Julián Vélez González.

02/7392

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para ejecución de un depósito de tierras en el municipio de Corvera de Toranzo, expediente número E-A/39/04511.

Peticionario: «Maderas José Saiz, S. L.».

CIF: B-39392501.

Domicilio: Polígono Industrial Río Pas, s/n., 39699 San Vicente de Toranzo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Saramillo.

Punto de emplazamiento: San Vicente de Toranzo.

Término municipal y provincia: Corvera de Toranzo (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la ejecución de un depósito de tierras en zona de policía de cauces de la margen derecha de arroyo Saramillo, en San Vicente de Toranzo, término municipal de Corvera de Toranzo (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), calle Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 de Santander donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 15 de mayo de 2002.—El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/6273

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para construcción de vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales, en el municipio de Piélagos, expediente número E-A/39/04543.

Peticionario: Doña María Jesús Fuentevilla Calva.

DNI: 13916722-C.

Domicilio: Barrio San Julián, número 41, 39479 Zurita - Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Zurita.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar y vertido de aguas residuales en zona de policía de cauces de la margen izquierda del arroyo innominado, en el Barrio San Julián de Zurita, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), Juan de Herrera, número 1, 2.º, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 17 de mayo de 2002.—El secretario general, PO, el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

02/6440

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para la ejecución de rellenos en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Besaya, en Llano, expediente número E-A/39/04555.

Peticionario: «Eshormebe, S. L.».

CIF: B-39445838.

Domicilio: La Agüera, sin número, 39409 Llano, de San Felices de Buelna (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Besaya.

Punto de emplazamiento: Llano.

Término municipal y provincia: San Felices de Buelna (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la ejecución de rellenos en zona de policía de cauces de la margen derecha del río Besaya, término municipal de San Felices de Buelna (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus recla-